

AUTORIDADES



SEN. NAC. DR. ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE
PERIODO 2018-2019



DIP. NAC. ABG. EUSEBIO ALVARENGA
VICEPRESIDENTE
PERIODO 2018-2019



SEN. NAC. ABG. FERNANDO SILVA FACETTI
MIEMBRO



DIP. NAC. ABG. RAMON ROMERO ROA
MIEMBRO



PROF. DRA. GLADYS BAREIRO DE MÓDICA
MINISTRA DE LA C.S.J.
MIEMBRO



PROF.DR. ANTONIO FRETES
MINISTRO DE LA C.S.J.
MIEMBRO



DR. ADRIAN SALAS
REPRESENTANTE DEL C.M.
MIEMBRO



DR. CRISTIAN DANIEL KRISOVICH
REPRESENTANTE DEL C.M.
MIEMBRO

EQUIPO DIRECTIVO

Abg. SARA LEÓN, Directora General
Dirección General Ejecutiva.

Abg. NATHALIA QUINTANA, Directora General
Dirección General de Gabinete.

Lic. MILCIADES FARIÑA, Director General
Dirección General de Transparencia y Anticorrupción

Abg. CAROLINA VIDAL DE CUETO, Directora General
Dirección General de Gestión de Talento Humano.

Esc. GLADYS ESPÍNOLA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. GABRIELA IRÚN, Directora General
Secretaría General.

Abg. CÉSAR QUINTANA, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica Administrativa.

Abg. GUILLERMO ACOSTA, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Abg. MARÍA DE LA CRUZ ZACARÍAS, Directora General
Dirección General de Fiscales Acusadores.

Abg. GABRIEL SCHETINA, Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

Lic. FIDENCIO SANABRIA, Director
Dirección de Auditoría Interna.

Abg. BEATRIZ RAMÍREZ, Directora
Dirección de Comunicación

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Quiero primeramente agradecer a mis compañeros de la Honorable Cámara de Senadores por haber depositado su confianza en mi persona, al designarme como representante de la misma ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en el mismo sentido, quiero agradecer a mis pares miembros de la institución, quienes por segundo año consecutivo me han elegido a fin de llevar adelante la Presidencia, un cargo que conlleva el gran desafío de promover y sostener una institución sumamente golpeada por eventos que restaron credibilidad a la gestión realizada en su seno, por lo que dicha circunstancia se ha convertido en uno de los retos diarios para quienes asumimos impulsar nuestras buenas funciones de la mano de la transparencia e integridad como piezas fundamentales de misión.

Asimismo, quiero agradecer a los funcionarios que con sus labores honestas e incansables, cumpliendo sus funciones silenciosamente, han logrado ser el sostén del andamiaje que dio movilidad y superación a los difíciles momentos vividos de una institución muy golpeada por acciones de pocos, pero que afectaron a muchos, siendo ellos parte protagonista del presente cambio. Así también, me corresponde señalar, que gracias a las buenas labores institucionales, mediante el trabajo de los funcionarios hasta en horas extraordinarias, se ha logrado la conclusión de la redacción y puesta para su firma de todas las resoluciones pendientes del año 2018, siendo tal compromiso asumido y concluido por la presente gestión.

Desde la asunción del nuevo gobierno, empezó un periodo parlamentario diferente, momento en el que entendimos la necesidad de proyectar y ahondar esfuerzos a fin de alcanzar las expectativas de un país democrático y republicano, con un gobierno que genere la confianza de sus ciudadanos a través de instituciones que se fortalezcan mediante profundas transformaciones, que funcionen como correctivos del fenómeno de la corrupción y nos alejen de la ilusión, para convertirnos en acción.

El Poder Ejecutivo de forma muy acertada, dio un mensaje a través de la promulgación de la Ley N° 6299/2019 "QUE ESTABLECE LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE

MAGISTRADOS Y DEL CONSEJO DE MINISTROS”, disposición que se implementó en la institución mediando los buenos oficios de esta Presidencia, con lo que se logró que todas las sesiones del Jurado se transmitan en vivo mediante las redes sociales y la plataforma denominada youtube; y, en diferido por TV Cámara, los días viernes al medio día, lo que significa que todas las deliberaciones, votos, resoluciones estudiadas y demás cuestiones planteadas en sesión, deban ser públicas y puestas a conocimiento de la ciudadanía en tiempo real. También, continuamos con la implementación de la Ley N° 5282 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, disponiendo la creación de una mesa de recepción y atención ciudadana, a fin de complementar lo dispuesto a través de la página web institucional, donde la ciudadanía, además de tener acceso al contenido de todos los expedientes tramitados ante el Jurado, también puede realizar denuncias o acusaciones que considere pertinentes vía web, cumpliendo ambas vías –web y mesa de recepción- la función de acortar distancias entre el órgano y la ciudadanía para que así, el ejercicio de su derecho no se encuentre afectado por problemáticas pertenecientes a otros tiempos donde la distancia, medios, instrucción o información, se constituían en impedimentos para el acceso a la justicia. Otro avance en ese sentido, se refiere a la existencia de trámites ya iniciados para la implementación del expediente electrónico para el próximo año.

Al mismo tiempo, en lo que respecta a la administración interna del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se aunaron esfuerzos que tuvieron como resultado la reestructuración del organigrama de las dependencias, la suscripción de convenios con otras entidades públicas para combatir los actos de corrupción en el ámbito público, como la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, con lo que se logró generar un enlace con la SENAC y el Jurado a fin de que las denuncias ingresadas a través del sistema web de ambas instituciones estén conectadas, estableciendo además, las condiciones de cooperación y medidas necesarias en la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas para alcanzar la transparencia en la función pública, la integridad del servidor público, la prevención y detección de supuestos hechos punibles de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana. Además, se reprogramaron fondos a fin de generar ahorro en diversos rubros, así como se dispuso la donación de cuatro vehículos pertenecientes a la institución a otras entidades, todo ello, a fin de cumplir con el principio de la racionalización del gasto público, además de proyectar un Presupuesto equilibrado y razonable para el Ejercicio Fiscal del año 2020. También, como una institución comprometida con la sociedad, la Presidencia suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA ASOCIACIÓN SINDROME DOWN DEL PARAGUAY PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN, por medio del cual, se hizo efectiva la contratación para el cumplimiento de funciones en la institución. Asimismo, suscribimos convenios con la Secretaría de la Función Pública a fin de establecer procesos de capacitación y formación del servidor público.

Otro punto resaltante, es el haber concretado la compra del edificio donde la institución posee su sede, con lo que se cumple el anhelado sueño de contar con un centro edilicio propio donde desarrollar y disponer de las actividades concernientes al manejo institucional, además de con ello, ahorrar en gastos al prescindir de la necesidad del pago de alquileres elevados de forma anual, que sin duda alguna generaba un perjuicio innecesario al gasto público.

Por lo demás, también corresponde hacer mención a que desde el parlamento, nos encontramos ahondando esfuerzos para proponer una nueva ley que se adecue a los tiempos y necesidades procesales relativas al juicio por mal desempeño de funciones, a fin de cumplir a cabalidad con las garantías previstas en la Constitución Nacional y demás leyes.

Por último, quisiera reafirmar mi compromiso con la ciudadanía de ejercer la Presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la manera más transparente y eficaz a fin de cumplir con la misión constitucional y legal de estudiar las conductas de los Magistrados, Agentes Fiscales y/o Defensores Públicos que incurran en mal desempeño de funciones o cometan hechos punibles en el ejercicio del cargo, con el objetivo de asegurar la correcta administración de justicia por parte del Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de la Defensa Pública.

Sen. Nac. Dr. Enrique Bacchetta Chiriani
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presidente

BREVE RESEÑA

¿Qué es el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados?

Es un órgano creado por la Constitución Nacional, cuya atribución básica y principal consiste en estudiar las conductas de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, incluyéndose por Ley N° 4423/2011 Del Ministerio de la Defensa Pública (sujeta a reglamentación) al Defensor General y a los Defensores Públicos, por la comisión de delitos o mal desempeño de sus funciones definidos en la Ley reglamentaria y las leyes concordantes. No comprenden la competencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, los miembros de la Corte Suprema de Justicia y el Fiscal General del Estado.

La ley reglamentaria ha sumado la sanción de apercibimiento. Se trata de una sanción menos gravosa que la remoción, en la inteligencia de que la remoción debe ser una sanción extrema a la que no se acude en todos los casos de mal desempeño de funciones

Creación y composición.

De acuerdo con el artículo 253 de la Constitución Nacional, componen el JEM

- 2 Ministros de la Corte Suprema de Justicia
- 2 Miembros del Consejo de la Magistratura
- 2 Senadores
- 2 Diputados



MISIÓN

Juzgar el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delito o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con objetividad, transparencia y justicia.

VISIÓN

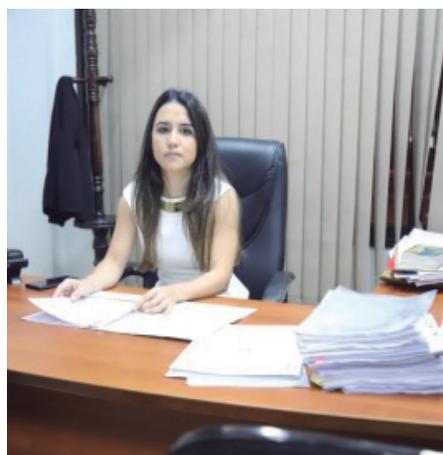
Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra la ofensa derivada del abuso del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo, en que incurre el sujeto de enjuiciamiento.

VALORES

- HONESTIDAD
- TRANSPARENCIA
- ÉTICA
- CREDIBILIDAD
- OBJETIVIDAD

INFORMES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL JEM MACROPROCESOS MISIONALES SECRETARIA GENERAL

Durante el período 2019:



- Se realizaron 35 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.
- Se trataron en sesión del Jurado 556 expedientes.
- Se dictaron 440 Autos Interlocutorios.
- Se dictaron 45 Sentencias Definitivas.
- Se libraron 1750 oficios.
- 358 causas fueron resueltas definitivamente y archivadas durante el presente año.
- 276 causas de años anteriores (años 2006 a 2018), que no habían sido objeto de estudio y resolución por parte del Jurado, fueron archivadas.

En cuanto al trámite de los expedientes ingresados, contamos con:

- 195 expedientes estudiados por la Dirección Jurídica y completos para ingresar al orden del día.
- 141 expedientes que ya fueron remitidos a la Dirección General Jurídica para su estudio y se encuentran en proceso de elaboración de dictamen por funcionarios de dicha Dirección; y
- 136 expedientes con la documentación requerida para ser remitidos a la Dirección General Jurídica para su análisis correspondiente.



El Jurado ha realizado esfuerzos para brindar respuestas oportunas ante supuestas irregularidades en el desempeño de magistrados, agentes fiscales y defensores públicos, en casos sobre hechos punibles graves tales como: abuso sexual, feminicidio, violencia familiar, narcotráfico, lavado de dinero y otros. Para el efecto, durante el presente año se dieron inicio a 98 investigaciones preliminares de oficio, por supuestas irregularidades, denunciadas generalmente a través de los medios de comunicación.



Asimismo, el Jurado ha dispuesto el inicio de enjuiciamiento en 48 expedientes, 15 de ellos iniciados con la suspensión preventiva de los enjuiciados y 33 sin la adopción de dicha medida.. Fueron dictadas 21 sentencias sancionatorias, de las cuales 10 corresponden a remociones y 11 apercibimientos por mal desempeño de sus funciones

Cabe señalar además que para facilitar el control ciudadano los expedientes tramitados ante el Jurado se encuentran íntegramente disponibles en la página web, con la sola excepción de las cuestiones de carácter reservado por disposición expresa de ley, donde a través de un buscador sencillo, pueden ser visualizados por las partes o cualquier ciudadano interesado. Igualmente las resoluciones dictadas por el Jurado se encuentran disponibles para su observación en la página institucional desde el año 1992, en adelante.

Igualmente, se transmitieron a través de la página web 26 sesiones, en las cuales cada Miembro del Jurado fundó oralmente su voto en los expedientes tratados, y 56 audiencias públicas, las cuales, además, pueden ser vistas en diferido por televisión en el canal TV Cámara.

Es dable apuntar que durante este año también se finalizó la redacción de 252 resoluciones pendientes, correspondientes a sesiones ordinarias del año 2018, cuya suscripción por parte de los Miembros se encuentra en proceso de conclusión.-

CUADRO COMPARATIVO DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE

AÑO	INICIO DEL PERIODO	FIN DEL PERIODO
	2019	2019
2006	1	0
2009	1	0
2011	4	1
2012	5	5
2013	6	3
2014	23	14
2015	80	35
2016	101	53
2017	129	75
2018	362	250
2019	-	371
TOTAL	712	807

INGRESADOS	453
ARCHIVADOS	82
TOTAL EN TRÁMITE	371

EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019

ENJUICIAMIENTOS	AÑO 2019
Enjuiciamientos con suspensión	15
Enjuiciamientos sin suspensión	33
TOTAL	48

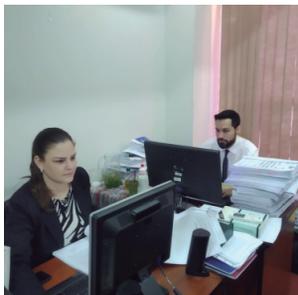
RESOLUCIONES	AÑO 2019
Autos Interlocutorios	440
Sentencias Definitivas	45
TOTAL	485

CANTIDAD DE RESOLUCIONES ELABORADAS EN EL PERIODO 2019	
AÑO 2019	485
PENDIENTES DEL PERIODO 2018	252
TOTAL RESOLUCIONES	737

SENTENCIAS DEFINITIVAS	AÑO 2019
ABSOLUCIONES	14
REMOCIONES	10
APERCIBIMIENTOS	11
OTROS	10
TOTAL	45

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Análisis efectivo de las causas ingresadas a la Dirección Jurídica siendo estudiadas en un total aproximado de ochocientos (800) expedientes.



Entre ellos debemos indicar que cincuenta y seis (56) expedientes no fueron analizados debido a que, según criterio del Director Jurídico se requería la actualización, ya sea por

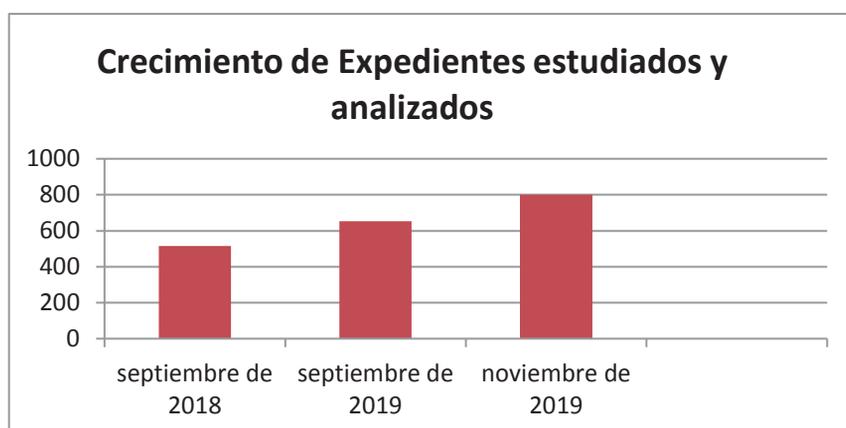
insuficiencia de instrumentales o actualización del estado de la causa judicial. De todo esto se desprende que del 100% de los expedientes estudiados, el 7% volvieron a Secretaría General para su actualización.

Así mismo, haciendo una comparación estadística, en el año 2018, de enero a septiembre se han estudiado y analizado quinientos diez y seis (516) expedientes y de enero a septiembre de 2019, seiscientos cincuenta y dos (652) expedientes fue superado, la cantidad analizada del año anterior.

Es decir el aumento de producción se dio en un 20.9%. Esta relación nos permite concluir que por mes el rendimiento de la Dirección General de Asesoría Jurídica, alcanza a 57 expedientes por mes en el año 2018 y en el año 2019, la relación se da en 73 expedientes por mes, es decir el aumento por mes fue del 28% en promedio.

Cumplimiento con el estudio y análisis en tiempo y forma de los expedientes puestos para el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias del JEM.

Contestación y presentaciones requeridas en tiempo y forma ante el Poder Judicial donde el JEM sea actor o demandado.



DIRECCION GENERAL DE FISCALES ACUSADORES

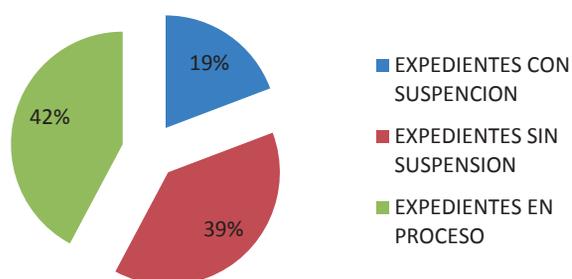
El objetivo principal de esta dependencia es el de planificar, dirigir y programar las actividades jurídicas, relacionadas al procedimiento de los juicios de responsabilidad iniciados de oficio por el Jurado.

En el presente año, se tomó intervención en 48 causas, de los cuales, se iniciaron 16 (dieciséis) enjuiciamientos con suspensión y 32 (treinta y dos), enjuiciamientos sin suspensión contra Agentes Fiscales y Magistrados, en los cuales los Fiscales Acusadores sostuvieron la acusación del Jurado ante los enjuiciados, contestando vistas, oponiéndose ò no a la apertura de la causa a prueba, o solicitando la declaración de puro derecho por medio de escritos presentado ante mesa de entrada, asistiendo a las audiencias testificales y audiencias de alegatos cumpliendo a cabalidad los plazos establecidos en la Ley 3759/09.

PLANTEL DE FISCALES ACUSADORES



GRAFICA DE CASOS INTERVENIDOS



Asimismo, se removieron un total de 8 (ocho) magistrados y apercibimiento un total de 9 (nueve) magistrados, en el proceso de enjuiciamiento los fiscales y enjuiciados ejercieron a plenitud su derecho a la defensa: tuvieron un plazo adecuado para contestar, ofrecieron sus respectivas pruebas que fueron diligenciadas en el marco de un juicio de responsabilidad justo y equilibrado.

Los Fiscales Acusadores del Jurado de Enjuiciamiento, asumen un compromiso responsable, y especial atención ante los hechos punibles relacionados al abuso infantil, narcotráfico y feminicidio.

DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Apoyar al Señor Presidente en la Planificación, Organización, Dirección y Control de la Gestión de las dependencias Gerenciales, e impulsar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Elaboración de Notas de presidencia y Resoluciones de presidencia, entre otras de las cuales se pueden resaltar:



- Organización y Coordinación del acuerdo institucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Copaco, a través del Departamento de Sesiones y Ceremonial.
- Organización y coordinación de Acto de transferencia a Título Gratuito de 1 Vehículo Rodado y la Donación de Cupos de Combustible propiedad del Jurado de Enjuiciamiento a favor de la INCAN a través del Departamento de Sesiones y Ceremonial.
- Organización y coordinación de la firma de Convenio con la Secretaría de la Función Pública a través del Departamento de Sesiones y Ceremonial.
- Organización y coordinación de la firma de Convenio con la Secretaria Nacional de Anticorrupción a través del Departamento de Sesiones y Ceremonial.
- Organización y coordinación de la firma del Acto de Transferencia a Título Gratuito de 3 Vehículos Rodado y la Donación de Cupos de Combustible propiedad del Jurado de Enjuiciamiento a favor del Ministerio del Interior a través del Departamento de Sesiones y Ceremonial.
- Organización y coordinación de la firma del Convenio con la Senatics a través del Departamento de Sesiones y Ceremonial.
- Organización y coordinación de la firma del Convenio con AIDIS a través del Departamento de Sesiones y Ceremonial.
- Organización y coordinación de la firma del Convenio con la Corte Suprema de Justicia a través del Departamento de Sesiones y Ceremonial.



- Organización y coordinación de la firma del Convenio con la ASIDOWN, dando así cumplimiento a la Ley N° 3585 y la Ley N° 2479/04 a través del Departamento de Sesiones y Ceremonial.
- Organización y coordinación de la firma del Convenio con la Honorable Cámara de Diputados a través del Departamento de Sesiones y Ceremonial.



- Coordinación de las reuniones de trabajo con la Asociación de Magistrados Judiciales, la Asociación de Jueces de Paz del Paraguay, Asociación de Defensores, con la Comunidad Indígena MAKÁ, Organización Social y Pastoral de Concepción, Organización de Ciudad del Este Con los Niños No, y demás organizaciones civiles.

- Organización y coordinación de la Capacitación del Servidor Público a cargo de esta Dirección (Curso de Protocolo para Secretaria Privada, Departamento de Sesiones y Ceremonial, Mozos y Auxiliares).
- Organización y coordinación de las charlas y cursos a ser impartidos dentro de la institución.
- *Organización y coordinación de la Donación de víveres para los afectados por la crecida del Río Paraguay en Puerto Nanawa.
- Elaboración de los resúmenes de las decisiones adoptadas por el Jurado en sus sesiones ordinarias y extraordinarias para su posterior socialización.
- Coordinación y Reunión permanente con los demás Directores Generales y Directores de la institución.
- Organización y coordinación de las sesiones ordinarias y extraordinarias conjuntamente con la Jefatura de Protocolo, Secretaria Privada y Secretaria General.
- Conversatorio: Femicidio en la Ley N°5577/16 de Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia"

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE



CANTIDAD DE AUDIENCIAS RECEPCIONADAS POR EL PRESIDENTE

Audiencias Enero – Diciembre 2019	
ENERO	0
FEBRERO	278
MARZO	165
ABRIL	160
MAYO	147
JUNIO	112
JULIO	121
AGOSTO	101
SETIEMBRE	118
OCTUBRE	174
NOVIEMBRE	106
DICIEMBRE	0
TOTAL	1482

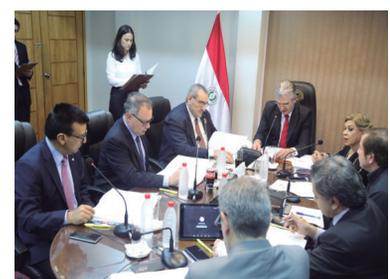
DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA



Con el objetivo de impulsar los conceptos trazados a través de la misión y visión institucional, se coordinaron reuniones de trabajo dispuestas por la Presidencia, donde se delinearon las estrategias a fin de lograr el resultado óptimo de las políticas públicas asumidas y vigentes en el presente periodo, referidas a la transparencia y compromisos éticos.

En ese sentido, durante el 2019, se realizaron reuniones y talleres a fin de dar trámite a las actividades relacionadas al MECIP y la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, como ser talleres de inducción y sensibilización, además de la elaboración del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2023 y de la programación de la agenda nacional de la Presidencia.

Asimismo, se realizó el análisis y supervisión del Código de Ética, Manual de Comunicación Institucional, la actualización del Mapa de Procesos y Normograma del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para su posterior aprobación.



Coordinación de reuniones solicitadas por diferentes asociaciones como ser la Asociación de Magistrados Judiciales, la Asociación de Jueces de Paz del Paraguay, Asociación de Defensores y otras.

Revisión de todos los proyectos de resolución provenientes de la Dirección General de Asesoría Jurídica e ingresados al orden del día, así como también, de los demás proyectos de resolución elaborados por las demás Direcciones Generales en forma previa a la firma del Presidente.



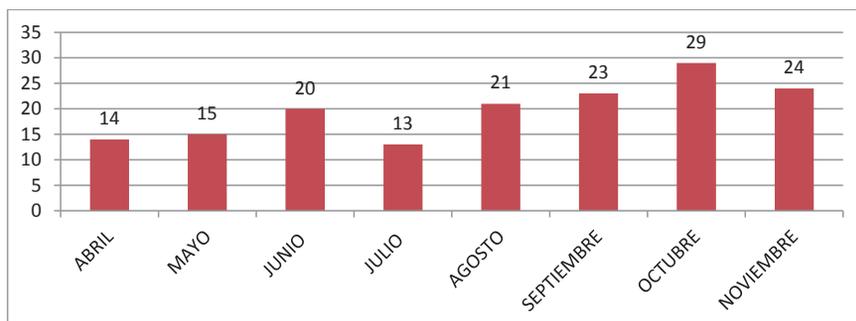
MACROPROCESOS ESTRATEGICOS DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN



Con la política institucional de transparencia y anticorrupción implementadas se han generado compromisos, de mejorar la calidad del acceso a la información, readecuando los canales para el efecto (página WEB), y dando apertura a la atención ciudadana, constituyendo un vínculo con la participación ciudadana.

La apertura en el mes de abril de 2019 del Departamento de Atención a la Ciudadanía logró establecer el contacto humano con la sociedad interesada en conocer el funcionamiento del JEM. Mediante esta creación el ciudadano es asesorado en forma personalizada donde recibe la información que necesite, pudiendo a la vez realizar sugerencias y reclamos. Con esta participación ciudadana, la Oficina de Atención Ciudadana ha logrado mejorar la calidad de su gestión.

Cantidad de atenciones brindadas en los turnos mañana y tarde abril/noviembre



Total: 159

Dentro del proceso de implementación de las políticas de transparencia e integridad institucional se han celebrado convenios de cooperación con instituciones públicas como la SENAC, fijando como metas la transparencia y el acceso a la información pública. Asimismo se asumió el compromiso en integrar herramientas tecnológicas y la adhesión al portal anticorrupción www.denuncias.gov.py.



Firma del convenio SENAC-JEM

- Apertura de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, mejora que contribuye a la participación ciudadana.



- Elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2019.
- Capacitación de funcionarios en diversas Jornadas y talleres teórico-prácticos.
- Implementación en la página WEB de acceso al portal de DENUNCIAS CIUDADANAS.
- Rendición de cuenta del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020. Compromiso 27 Un Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Transparente.



Rendición de Cuentas STP/AGA

- Implementación de una política de receptividad institucional a cargo de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, garantizando la participación ciudadana.
- Participación en el IV Concurso de Buenas Practicas sobre Transparencia e Integridad a cargo de la SENAC.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)

El Dr. Enrique Bacchetta conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifestó mediante un acta, su compromiso para impulsar y fortalecer el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.

En tal sentido se dio continuidad a la fase de diseño de implementación del MECIP



- Organización de los grupos de trabajos.
 - Elaboración de Planes de Trabajo.
 - Socialización de la Misión y Visión institucional.
 - Talleres de Inducción y socialización con funcionarios permanentes, contratados y comisionados sobre el alcance del Modelo Estándar de Control Interno.
 - Reuniones con el Comité de Control Interno – CCI y Equipo Técnico MECIP.
- Realización del diagnóstico del Sistema de Control Interno.
 - Revisión y actualización de Mapa de Procesos Institucional (formato N° 45).
 - Actualización del Modelo de Gestión por Procesos (formatos 37, 38, 39).
 - Diseño de Procedimientos (formatos N° 93 y 94).
 - Actualización del Normograma Institucional. (formato N° 42).
 - Revisión y actualización del Código de Ética.
 - Elaboración del Manual de Comunicación Institucional.
 - Elaboración de Políticas de Desarrollo del Talento Humano.
 - Aprobación del Formato N°9 – Plan de Trabajo en el marco del Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.
 - Con el objetivo de fortalecer la identidad institucional se socializó, con todas las dependencias del JEM la Resolución de Presidencia N° 61/2018 “Por la cual se aprueban la Misión, Visión y Valores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados” y se decidió utilizar los mismos en el encabezado y pie de página de toda la papelería institucional.
 - Se realizaron talleres de inducción y socialización sobre el alcance de dicho modelo. Se capacitó a más del 70% de los funcionarios permanentes, contratados y comisionados con que cuenta la institución.
 - Cumplimiento de evaluación ante la Contraloría General de la República, periodo 2018 al 30 de abril del 2019.
 - Carga del Formato N° 6 - Encuesta. La misma fue aplicada a una muestra de 150 funcionarios del JEM. Al respecto se elaboró el Formato N° 7 - Resultado del Diagnóstico de Control Interno, que arrojó una calificación de 1.61 INADECUADO.





- Se elaboró el Formato N° 8 - Requerimientos para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno donde se describen las acciones a llevar a cabo en base a los resultados de la encuesta.
- Se realizó la socialización de resultados del Diagnóstico del Sistema de Control Interno y de las acciones a realizar con el Comité de Control Interno y el Equipo Técnico MECIP.
- Se realizó el análisis y actualización del Mapa de Procesos Institucional.
- Se actualizó el Modelo de Gestión por Procesos. (formatos 37, 38, 39).
- Se diseñó procedimientos de las áreas de Contrataciones, Presupuesto, Asesoría Jurídica.
- Se realizó la revisión y actualización del Normograma Institucional.
- Se trabajó en la elaboración del Manual de Comunicación Institucional.
- Se trabajó en la elaboración de Políticas de Desarrollo del Talento Humano, remitida a la Dirección General de Gestión de Talento Humano para su análisis y validación.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION

La Dirección de Planificación se ha dedicado a trabajar en la construcción, desarrollo y puesta en marcha del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2023, a través de diferentes acciones de trabajos estratégicos y participativos con la comunidad institucional, durante el transcurso del último año.

Por otro lado, ha trabajado en la elaboración del Manual de Organización, Funciones, Perfiles y Cargos de todas las dependencias del Jurado, conforme al organigrama institucional.

Otro de los instrumentos desarrollados es el Reglamento de Trámites Administrativos entregado a la Presidencia para su aprobación mediante Resolución, con el objetivo de dar cumplimiento al pedido de informe de la Honorable Cámara de Diputados.



Además la Dirección se encarga de mantener al día los requerimientos de la Secretaría Técnica de Planificación, en cuanto al avance cuantitativo y cualitativo de la ejecución del presupuesto del Jurado.

Logros alcanzados

Conclusión de la elaboración del Manual de Organización, Funciones, Perfiles y Cargos.
Se ha concluido la elaboración del Plan Estratégico Institucional, a través de Talleres estratégicos, periodo 2019- 2023.

Se ha concluido la elaboración del Reglamento de Trámites Administrativos (RTA)

MACROPROCESOS DE APOYO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



La Dirección General de Administración y Finanzas en base a principios de optimización; planifica, coordina, ejecuta y controla operaciones de carácter financiero y administrativo de la Institución, conforme a los créditos presupuestarios aprobados en su Presupuesto General y de conformidad a las leyes vigentes, en el marco de la transparencia, racionalización y simplificación administrativa.

Entre las gestiones realizadas se encuentran:

- La planificación con la Máxima Autoridad Institucional, de procedimientos referentes a la gestión y administración de los Recursos Financieros y bienes patrimoniales, en el marco de racionalización de gastos y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- La coordinación con los responsables de las direcciones a su cargo y eventualmente con otras dependencias, para permitir la ejecución de las actividades y/o trámites ya planificadas.



Entre los principales logros alcanzados durante el Ejercicio Fiscal 2019, con el fin de satisfacer las necesidades de otros Organismos o Entidades del Estado y conforme a la política de racionalización de recursos, aprobada por los miembros del JEM, a propuesta del Presidente, se citan los siguientes:

- La donación 3 vehículos del JEM al Ministerio del Interior y 1 camioneta al Instituto Nacional del Cáncer, con sus respectivas tarjetas de combustibles con Gs. 10.000.000 en saldo.
- Gs. 71.500.000 menos anualmente en contratos para Mantenimiento y Reparación de Vehículos.
- Gs. 270.000.000 menos anualmente en consumo de Combustibles, créditos reasignados para la refacción del local a ser destinado para la Guardería.
- Gs. 11.484.000 menos anualmente en Seguros de Vehículos
- Cancelación del proceso de contratación correspondiente al Objeto del Gasto 281 – Servicios de Ceremonial, racionalizando la suma Gs. 25.000.000 anuales.
- Disminución en compras imputadas al Objeto del Gasto 311 – Alimentos para Personas, por un total de Gs. 15.000.000 anuales.
- Optimización de recursos del servicio de fotocopiado, con la utilización de papeles e insumos existentes en la institución, ahorrando anualmente unos Gs. 39.600.000.
- Adquisición de los pisos 4to., 5to., 6to. y 7mo. del Edificio sede del JEM, después de





cuatro intentos de compra en administraciones anteriores.

- La institución obtuvo un aumento del 40% en la cobertura de Seguro Médico, pagando 25% menos por cada funcionario, considerando la disposición establecida en la Ley de Presupuesto y en su Decreto Reglamentario.
- La institución ha logrado no superar la asignación máxima establecida por el Ministerio de Hacienda, en cuanto a las solicitudes de créditos para el Plan de Caja destinado a Gastos No Rígidos.
- Presentación en tiempo y forma de Rendiciones de Cuentas, Informes Financieros y Patrimoniales a otros Organismos o Entidades del Estado.
- Pago de remuneraciones a funcionarios y compromisos con proveedores, en tiempo y forma.
- Mejoras en la infraestructura edilicia de la institución, como por ejemplo: cambio total del cableado en el departamento de fotocopiado, por medidas de seguridad; habilitación de las escaleras de emergencias, mejoras en el sistema de iluminación de la sala de audiencias e instalación de luces de emergencias.



- Ejecución de los procesos de adecuación del inmueble propiedad del IPS para la futura sede de la Guardería de hijos de los funcionarios de la institución, en cumplimiento a la legislación vigente. Arrendamiento aprobado por el Consejo de Administración del IPS, convenio entre entidades.
- Primera Institución en obtener la Certificación de Accesibilidad por parte del INTN del futuro local de la Guardería.

- En el marco del monitoreo del cumplimiento de la Ley N° 5189/14 Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados fue distinguido por una mención de la Secretaria de la Función Pública, por el 100 % del cumplimiento de las informaciones subidas al Portal Oficial de la Institución por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Alto nivel de ejecución del Plan Anual de Contrataciones, reconocida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), a través de su Nota DNCP N° 1089/2019 de fecha 29 de agosto de 2019.

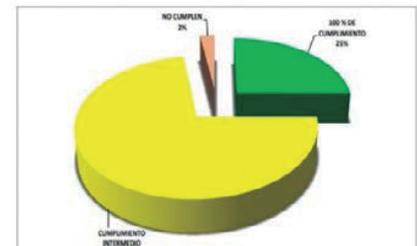
MONITOREO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5189/2014
 (Correspondiente al mes de Agosto de 2019)
 (Vencimiento 20 de Septiembre de 2019)

GRADO DE CUMPLIMIENTO	Cantidad de OIG por grado de Cumplimiento	% de OIG respecto al total Monitoreado
100% DE CUMPLIMIENTO	305	25.1%
CUMPLIMIENTO INTERMEDIO	304	73.6%
NO CUMPLEN	10	2.6%
TOTAL	619	100%

Informes generados: 17/08/2019 10:45

Se certifica que el Paraguay, en su rol de Estado general, ha Facilitado el acceso de la Universidad Nacional del Este (UNE) a la Red Nacional de Internet de la UNP. A partir del mes de noviembre de 2019, se incorpora al Sistema de Seguimiento de la Calidad de la Información y Comunicación, un enlace web a partir del mes de agosto 2019, se actualizó el portal de la institución de la Universidad Nacional del Este (UNE) y el sitio web de la institución de la Universidad Nacional del Este (UNE).

El Centro de Estudios Tecnológicos y de Innovación de la Universidad Nacional del Este (UNE) ha desarrollado un programa de la Universidad Nacional del Este (UNE) para el mes de agosto de 2019 como actividad complementaria, se entregó a partir de agosto por el análisis de la información presentada en el sistema por parte de la institución de la Universidad Nacional del Este (UNE) y la Facultad de Ingeniería y de Informática, así como por parte de la institución de la Universidad Nacional del Este (UNE).





DNCP N° 1089 /2019

Asunción, 29 de agosto de 2019.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación al Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Al respecto, se remite para su conocimiento el detalle de la Ejecución del mismo, conforme a los datos obtenidos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de enero a julio del presente año.

En este sentido, la DNCP celebra el nivel de ejecución registrado por la entidad a la que representa y lo alienta a continuar los esfuerzos para mantener este satisfactorio cumplimiento de la programación anual.

A su vez, la DNCP se pone a su disposición a fin de analizar todas las opciones posibles con miras a optimizar los procesos de contratación tendientes al cumplimiento de su misión institucional, cuando así lo considere conveniente.

Hago propicia esta oportunidad para saludarle con mi distinguida consideración

Rossana Espínola
Rossana Espínola

Encargada de Despacho – Res. N° 3285

Dirección Nacional

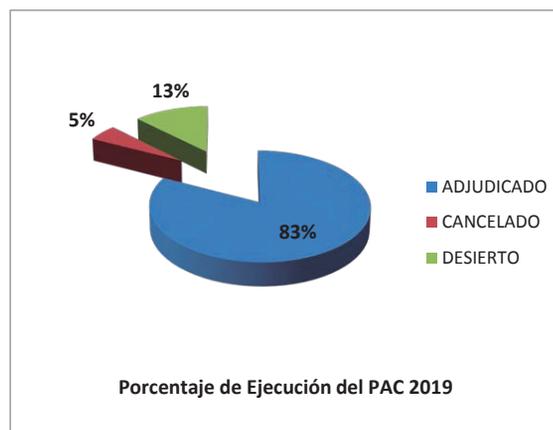
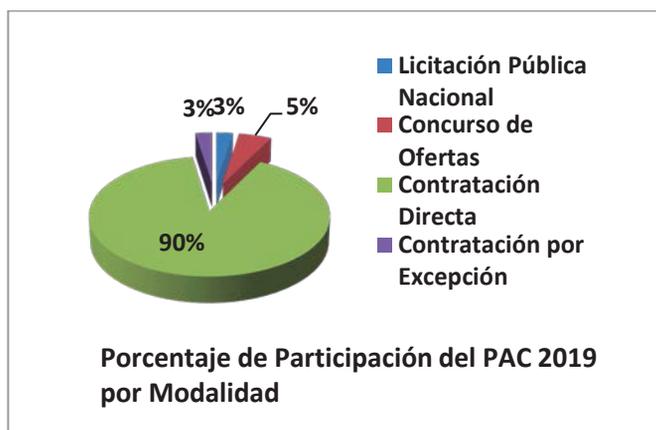


Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
PRESIDENCIA

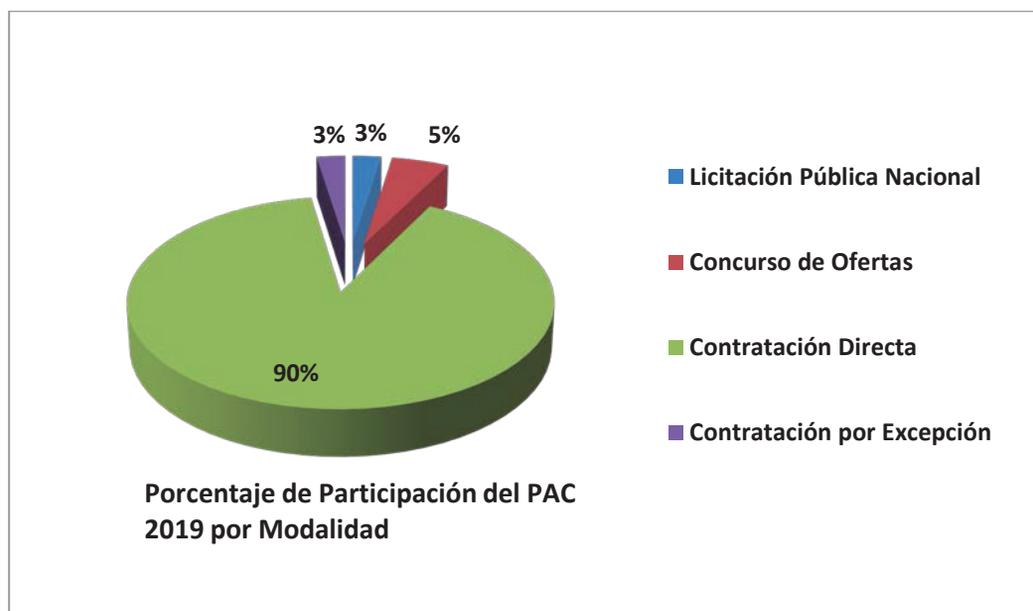
Recibi conforme DNCP N° 1089/19
hoy 30 de Agosto de 2019
a las 10:07 horas

Carolina Jhenclertiss
FIRMA

A Su Excelencia
Enrique Fausto Bacchetta Chiriani, Presidente.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
E. S. D.



MODALIDAD	ADJUDICADO	CANCELADO	DESIERTO	TOTAL	%
Licitación Pública Nacional	1			1	3%
Concurso de Ofertas	2			2	5%
Contratación Directa	29	2	5	36	90%
Contratación por Excepción	1			1	3%
TOTALES	33	2	5	40	100%
Participación	83%	5%	13%	100%	



DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA



Es la dependencia encargada de brindar el apoyo jurídico necesario para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la orientación legal y eficiente para el cumplimiento de las Leyes, Decretos y resoluciones que regulan la materia administrativa y de gestión pública enmarcada en el accionar del Jurado.

Al mismo tiempo, brinda asistencia técnica para la elaboración de resoluciones administrativas, sumarios administrativos, y además, emite dictámenes relacionados a asuntos jurídicos administrativos (embargos, pago de bonificaciones, control de procedimientos administrativos, entre otros).

Durante esta administración, esta dependencia emitió la cantidad de sesenta y nueve (69) dictámenes, ciento dos (102) memorándums remitidos, y asimismo, tramitó cuatro (4) sumarios administrativos realizados.



DIRECCION GENERAL DE TALENTO HUMANO



Es la encargada de planificar, organizar, administrar la gestión de talento humano, propiciando una cultura del cuidado del ambiente laboral y de buen desempeño, acorde a la misión y visión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

En el marco de aplicación y desarrollo de las políticas propias, la Dirección General de Gestión de Talento Humano, a través de sus distintas dependencias logró:

Capacitar a funcionarios conforme a las necesidades institucionales.



Seminario/Taller sobre "Criterios de evaluación para la aplicación objetiva de la Ley 3759/2009", dirigida a los Abogados dictaminantes de la Institución.

Diplomado en "Derecho Procesal y Técnicas de Litigación", dirigido a profesionales del derecho que cumplan funciones como Asesores de la Institución, impartido por el Prof. Dr. Adolfo Alvarado Velloso, en el Instituto Técnico Superior René Cassin.

Programa de capacitación "Etiqueta, ceremonial (de Estado y Diplomático) y comunicación", dirigido a los funcionarios de la institución, principalmente de áreas de Comunicación y alta Gerencia.

Jornadas de capacitaciones sobre "Valores y principios de integridad, éticos y morales, que ayuden a transformar la vida del servidor público", desarrolladas por el Consejo de la Magistratura en cooperación con la fundación Buen Gobierno.

Habilitación del nuevo sistema de control de asistencia, ingreso y egreso a la institución a través de molinetes con habilitación biométrica dactilar y facial. Este nuevo sistema, con mecanismo bidireccional de precisión reduce el desgaste y el consumo de energía siendo ideal para áreas con alto flujo de personas, facilita el control de asistencia de los funcionarios, así como el flujo de personas que ingresan a la institución, generando mayor seguridad al momento de generar informes al respecto.-

DIRECCION DE COMUNICACIÓN

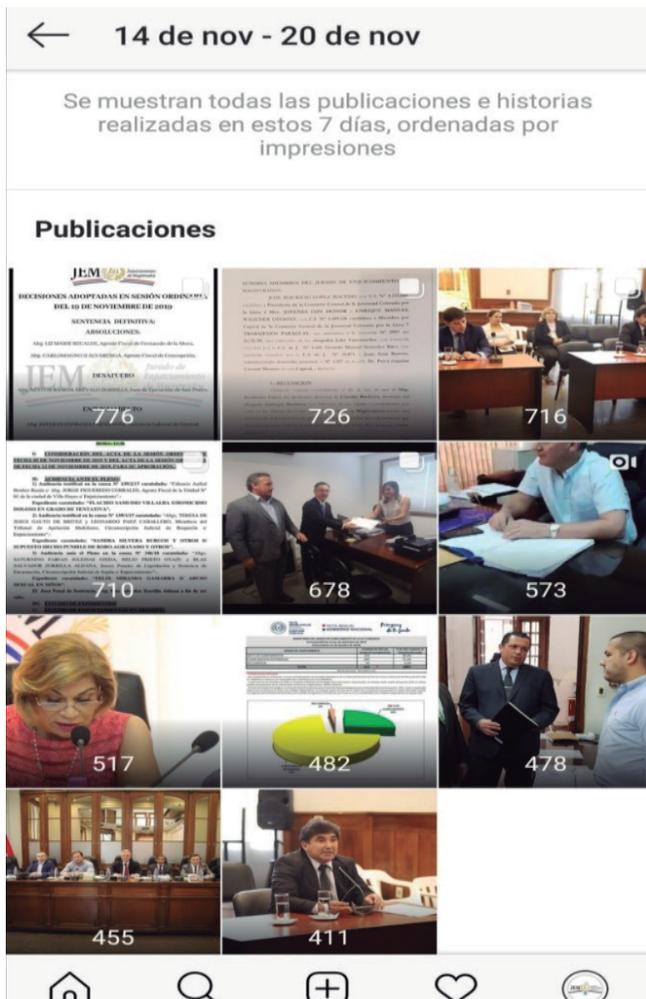
En el informe detallamos todas las publicaciones en página web, redes sociales, con la que cuenta la institución.

Como dirección hemos disminuido el uso de papel las publicaciones periodísticas diarias son enviadas por correo, sólo en casos excepcionales realizamos las impresiones de las mismas. Eso generó un ahorro presupuestario para institución además de colaborar con el medio ambiente.

Como dirección nos enfocamos en crear consciencia, credibilidad en la transmisión de resultado de las actividades llevadas adelante por las autoridades de la institución.



PAGINA WEB Y REDES SOCIALES



ENTREVISTAS

El Presidente del Jurado Senador Enrique Bacchetta, durante el año realizó varias entrevistas a los distintos medios de prensa, con relación a noticias referente a decisiones tomadas durante las sesiones.

COBERTURAS



**Visita Protocolar a Su Excelencia Don Diego Chou, Embajador de la República de China Taiwán.
28/12/18**



**Defensor del Pueblo Miguel Godoy en compañía de algunos representantes de la comunidad indígena presentaron denuncia a Ava Guaraní Chirirpá (Takuara'í)
05/03/19**



**Dip. Eusebio Alvarenga, Vicepresidente del JEM, recibió a ciudadanos de Villa Ygatimi, presentaron denuncia.
22/08/19**



**Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay
18 -02-19**

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL



Coordinar con la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, la elaboración del Seguimiento para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional resultante de las Observaciones de la Contraloría General de la República dispuesta por Resolución CGR N° 176/18.

Presentar ante la CGR el Informe de Seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional.

Gestionar ante la Contraloría General de la República la participación del Director de Auditoria Interna y el funcionario responsable de la Auditoria Financiera en el curso de capacitación "Taller de Aplicación de la Herramienta de Evaluación del MECIP:2015"

Colaborar en forma proactiva con la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción en el relevamiento, diseño y gestiones en la implementación del "Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2019", en el marco del convenio con la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC).

Apoyar activamente a la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción en el relevamiento, diseño y gestiones en la implementación de la Norma de requisitos mínimos para sistemas de control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP 2015.

Verificación de documentos de respaldo de la fase de diseño del MECIP:2015 compilada por la Dirección General de Transparencia y Dirección de MECIP para su posterior remisión a la Contraloría General de la República por Nota Presidencia JEM N° 72/2019.

Verificaciones de legajos de rendiciones de cuentas del Grupo 100 - Servicios personales (sueldos); Grupo 200 - Servicios no personales (gastos); Grupo 300 - Bienes de Consumo e insumos; Grupo 500 - Inversión física. Participación activa en reuniones con la Ministra Secretaria de la SENAC, a invitación de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción, para presentación de guías en la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2019.

Participación activa en reuniones con la Directora y técnicos de la Secretaria Técnica de Planificación, a invitación de la Dirección de Coordinación y Planificación, para la presentación de guías en el diseño del Plan Estratégico Institucional.



CONVENIOS FIRMADOS 2019

	Convenio	Objeto	Fecha de suscripción
1	Convenio de Cooperación entre la Secretaría Nacional Anticorrupción de la Presidencia de la República del Paraguay y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	Establecer las condiciones para una cooperación entre el JEM y la SENAC, para la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas necesarias para alcanzar la transparencia en la gestión pública, la integridad del servidor público, la prevención y la detección de supuestos hechos punibles de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y realizar capacitaciones para funcionarios del JEM.	19 de febrero de 2019
2	Convenio de Cooperación entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Asociación Síndrome Down del Paraguay para la inclusión laboral de personas con síndrome de Down	Dar apoyo a las personas con Síndrome de Down que hayan accedido en forma directa, como personal contratado o funcionario nombrado en el JEM o que en el futuro se presenten nuevos llamados.	20 de marzo de 2019
3	Adenda N° 1 Acuerdo específico de Cooperación interinstitucional entre la compañía Paraguaya de comunicaciones S.A. y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados	Agregar a partir de la fecha de suscripción 4 (cuatro) servicios 4G LTE de 50 GB. Establecer un monto total a ser abonado en 15 meses, a fin de que la misma coincida con el vencimiento de los demás cuatro servicios LTE que se encuentran en el acuerdo específico vigente.	13 de marzo de 2019

4	<p>Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Secretaria de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la Republica</p>	<p>Establecer una relación interinstitucional entre el JEM y la Secretaria de la Función Publica para la Cooperación mutua tendiente a implementar proyectos de desarrollo en sus respectivos ámbitos y en la capacitación de los servidores públicos</p>	<p>24 de mayo de 2019</p>
5	<p>Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre Honorable Cámara de Diputados de la República del Paraguay y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados</p>	<p>Establecer directrices de base para la cooperación interinstitucional en emprendimientos, conjuntos que la HCD y el JEM a través de TV Cámara y Radio Cámara consideren oportunos promover y desarrollar, a los efectos de difundir a toda la ciudadanía las sesiones del JEM, a fin de colaborar en proveer confiabilidad, legitimidad y transparencia, a través del establecimiento de una estrategia de comunicación continua entre ambas partes dentro del área de sus competencias.</p>	<p>24 de julio de 2019</p>
TOTAL:		05	



Ante el resultado de aplicación de políticas públicas asumidas por ésta Presidencia, celebramos los convenios señalados que fueron cumplidos a cabalidad conforme el espíritu de las leyes, cuestión que derivó a que la Secretaría Nacional de Anticorrupción, haya formulado la invitación respectiva para la participación institucional en el “IV Concurso de Buenas Prácticas de Transparencia e Integridad del Sector Público”, evento en el cual, el organizador otorgó al tercer puesto al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, distinción que nos motiva e impulsa a seguir avanzando en materia de transparencia y anticorrupción.



Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
INFORME DE GESTIÓN 2019

Impreso en
Artes Graficas Visual
Tel.: 021 446597